



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001018-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a mantener el programa de cribado para la prevención y detección del cáncer de mama en los tramos de edad de 45 a 69 años, así como mantener la periodicidad establecida, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001018, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a mantener el programa de cribado para la prevención y detección del cáncer de mama en los tramos de edad de 45 a 69 años, así como mantener la periodicidad establecida.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

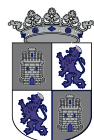
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El cáncer de mama se ha convertido en un importantísimo problema de salud que afecta a 1 de cada 10 mujeres a lo largo de su vida. Su aparición no puede evitarse pero sí puede detectarse a tiempo cuando el tumor es de pequeño tamaño. Detectarlo y tratarlo supone la curación del 85-90 % de los casos. De ahí, la indudable importancia de la prevención llevada a cabo por los programas de cribado del cáncer de mama, a través de las mamografías.



Las mamografías detectan alrededor del 95 % de los tumores de mama aunque sean de pequeño tamaño. Prueba diagnóstica de bajos niveles de radiación, rápida, sencilla, poco invasiva, con demostrada eficacia en el diagnóstico que permite la inmediatez del tratamiento necesario indicado en cada caso. Nadie duda que la eficacia de los tratamientos tienen una relación directa con la detección temprana y a tiempo del tumor, una relación de la que depende salvar la vida o no de las mujeres afectadas.

En Castilla y León desde el año 1992, el Sistema Público de Salud viene realizando el programa de cribado para la prevención y detección precoz del cáncer de mama, al que desde entonces se han acogido miles de mujeres desde los 45 a 69 años con excelentes resultados para la prevención y curación en casos concretos de cientos de mujeres.

La prevención ante un problema de salud que puede salvar la vida de 8 ó 9 mujeres de cada 10 debe ir al alza y mejorarse, en ningún caso retroceder. De ahí la alarma social generada ante la información manifestada públicamente por la Consejería de Sanidad de establecer, a partir de 2014, la edad para acceder al programa por primera vez, en el tramo de 50 a 69 años.

Los criterios utilizados hasta ahora para justificar esta medida vienen a ratificar, una vez más, las prioridades del gobierno del PP de Castilla y León en lo que se refiere a la salud de la ciudadanía: se vuelve a priorizar el ahorro y la economía sobre la salud de las personas, en este caso de las mujeres, ante un determinante problema de salud de las mismas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener el programa de cribado para la prevención y detección del cáncer de mama en Castilla y León en los tramos de edad de 45 a 69 años, así como a mantener la periodicidad establecida, tal y como viene realizándose desde el año 1992.

Valladolid, 27 de noviembre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda